essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de diciembre de 2014

ACTA Nº 814/2014

Resolución Nº 10

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 <ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/1238/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la aludida Comunicación Interna se solicita la Declaración Desierta del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina en la Modalidad de Contrato Abierto", teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el pedido de Declaración Desierta del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina en la Modalidad de Contrato Abierto" se ajusta a lo establecido en el inciso c) "Por superar las previsiones presupuestarias de la convocante" del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que mociona su aprobación por parte de los demás miembros del Directorio.

Que, el Directorio no opuso reparo para aprobar de forma unánime la Declaración Desierta del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina en la Modalidad de Contrato Abierto", de conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Declarar Desierto** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina en la Modalidad de Contrato Abierto", de conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de diciembre de 2014

ACTA Nº 814/2014

Resolución Nº 10

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el inicio de un nuevo llamado.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.